RESOLUCION Nº 81/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO CON RUC Nº 80002917-8 EL LLAMADO PARA SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – AD REFERENDUM, ID Nº 225.442/2011 MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011.----------

Asunción, 28 de Diciembre de 2011

VISTO: *El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2011, de fecha 26 de diciembre de 2011, y*

CONSIDERANDO: *Que, la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al Artículo 28º de la Ley 2051/03, y a los Artículos 61º, 63º, 64º y 65º, del Decreto Nº 21909/03. Por tanto,*

EL VICEPRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: ***Adjudicar*** *a la Empresa Santa Clara S.A., el llamado para el Seguro Médico Sanatorial Integral para Funcionarios – Ad Referéndum, por un monto total de Gs. 1.555.200.000.- (Guaraníes mil quinientos cincuenta y cinco millones doscientos mil).*

Art.2º: ***Imputar*** *dicha erogación al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Objeto del gasto 269 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios" previsto en el Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para el Ejercicio Fiscal Año 2012".*

Art.3º: ***Comunicar*** *a quienes corresponde, y cumplido, archivar.*

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

DR. ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Vicepresidente